



ACTA ORDINARIA N° 50-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 50-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 14 de abril del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal**

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal**

Joaquín Porras Jiménez

Sonia Segura Matamoros

Tairis Chavarría Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Yansi Aguirre Sevilla

José Andrey Zúñiga Saénz

Lorenzo Ibarra Rosales

Rocío Soto Varela

Roy Vargas Zamora

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Cerdas Pérez

Juan Manuel Rosales Segura

Elmer Uva Beita

Freddy Francisco Zúñiga Artavia

SINDICOS SUPLENTE

Betty Latouche White

Gretel Vanessa Masis Arias

Luis Duarte Fonseca

Ixcenit Concepción Martínez

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

AUSENTES: Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Coquito.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°49-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, realiza la oración.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al síndico suplente Luis Duarte Fonseca.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Coquito.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as):

Ángel Mauricio Valencia Núñez cédula 6-0391-0781, Rocío Duarte Díaz cédula 6-0362-

0081, Javier Enrique Acuña Mora cédula 6-0263-0970 y Aladino Duarte Quirós cédula 1-

0442-0755. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" ----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°49-2020-2024. -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°49-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°49-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 14 de abril de 2021
DAM-INFO-12-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 08 de abril de 2021 al 14 de abril de 2021.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO:
Row 1: 08/04/2021, Atender al señor Enrique Rivera Fonseca, con cédula número 1-0268-0078, vecino de Piedras Blancas de Osa., Problemática de servidumbre en la comunidad de Piedras Blancas.
Row 2: 08/04/2020, Atender al señor Julián Elizondo Delgado, con cédula número 1-0773-0762, vecino de Dominicalito de Osa., Solicitud de colaboración de permiso de construcción ubicado en Escaleras de Dominicalito.
Row 3: 09/04/2021, Atender a la señora Silvia Fernández Abarca, cédula número 1-1031-0297 (SENASA), y sus acompañantes, Maicol Rugama, y Sinder Cubillo., Conversar sobre análisis y aplicación de Convenio entre SENASA Y Municipalidad de Osa, Bienestar Animal.
Row 4: 09/04/2021, Reunión con la empresa Osa Oasis, y el señor Jesús Mora Villalobos, en la Casa de la Cultura en horas de la tarde., Estrategias para traer agua a la zona del Cantón de Osa.
Row 5: 09/04/2021, Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2021, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de la Alcaldía., Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
Row 6: 12/04/2021, Atender al señor Luis Valverde Fallas, con cédula número 1-0500-0165, vecino de Playa Hermosa, Bahía Ballena, Osa, Conversar sobre la problemática que presenta camino de la Comunidad en Bahía Ballena.
Row 7: 12/04/2021, Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2021, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de la Alcaldía., Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
Row 8: 12/04/2021, Reunión con las funcionarias Licda. Mónica Alaniz Bendaña y el señor Carlos Quintana de Servicios Comunes., Establecer respuesta a oficios emanados por la Auditoria Interna sobre informes varios.
Row 9: 13/04/2021, Reunión en el Hospital Tomas Casas Casajús de Ciudad Cortes, con Sindicatos y autoridades de dicho Hospital, Mejoramiento de condiciones del Hospital, varias áreas y una posible regionalización.
Row 10: 13/04/2021, Atender al señor Armando Bustamante, con cédula 7-0056-0255, vecino de Turrialba de Cartago., Problemática por supuesta usurpación de propiedades cerca de la Playa en Bahía Ballena
Row 11: 14/04/2021, Reunión con jefaturas departamentales, enfocada especialmente a la gestión con el servicio al cliente. (Eficiencia y eficaz funcionamiento de la gestión y trámite)., Conversar sobre las medidas a tomar sobre trámites simplificación, plazos y demás.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°50-2020-2024

Página 3 de 13

14/04/2021	Atender al señor Antonio Córdoba Soro, con cédula de identidad 2-0206-0396 vecino de San Carlos de Alajuela.	Brindar información sobre ofrecimiento de servicios de maquinara y trabajos varios.
------------	--	---

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio SGA-077-2021, de fecha 05 de abril de 2021, recibido el 07 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Bach. Yanitza Rojas Soto, Coordinadora Gestión Ambiental, con visto bueno del Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, dirigido al concejo municipal, el cual dice:

Asunto: Respuesta a Solicitud de aumento en la recolección de residuos, Playa Hermosa.

Estimado Concejo Municipal:

Reciba un cordial saludo del departamento de Gestión Ambiental, a través de la presente se desea dar respuesta a Transcripción PCM-N°657-2020-2024. Ref. Solicitud de colaboración para aumentarla frecuencia de recolección de residuos sólidos.

El departamento de Gestión Ambiental como parte de las acciones que realiza en materia de recolección de residuos sólidos, estará incorporando la ruta de recolección de residuos sólidos valorizables (Programa Tammy Osa Recicla) en la comunidad de Playa Hermosa durante el mes de abril, siendo que en el mes de febrero se adquirió un nuevo camión para el Programa Tammy Osa Recicla con el cual si se logra acceder a dicha comunidad, esto con el propósito de disminuir las cantidades de residuos que entran en la corriente de recolección ordinaria.

Aunado a lo antes indicado, se le invita también a la Comunidad de Playa Hermosa a participar del Concurso "Con Takakura ReduzC02" proyecto que tendrá lanzamiento el próximo jueves 22 de abril del presente año, en conmemoración del Día Mundial de la Tierra. El proyecto consiste en aprender a manejar residuos orgánicos y producir compost a través de una compostera rotativa.

Importante indicar que, la solicitud presentada por la Comunidad de Playa Hermosa es tomada en cuenta para la próxima licitación nacional del servicio de recolección haciéndose así las gestiones necesarias para aumentar la frecuencia en dicha zona.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe a los administrados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe oficio IP-012-04-2021, de fecha 06 de abril de 2021, recibido el 07 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco, Directora Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal la cual dice:

Estimados (as) Señores (as):

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

Para lograr lo anterior es de gran importancia consultarle a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, sobre aquellos proyectos de ley que consideran de prioritarios para su gestión. De manera que puedan ser incluidos en el seguimiento que se realiza a la agenda de trabajo con el Poder Legislativo.

En atención a ello, se solicita muy respetuosamente a su representada trasladar antes del 22 de abril, la lista de proyectos de ley activos en corriente legislativa que consideren prioritarios para su gestión municipal.

Dicha información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Raúl Jiménez, al correo electrónico rjimenez@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono directo 2290-4152.

De antemano agradecemos la atención a este oficio.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la administración

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°50-2020-2024

Página 4 de 13

para que adjunten lista de proyectos prioritarios que se tengan de conocimiento. Este concejo municipal, solicita que se tome en cuenta el “Proyecto de Ley de Creación y Administración del Parque Nacional Marino Ballena”. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio DREGT-SCE08-ESC-015-2021, de fecha 08 de abril 2021, recibido el 08 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Licda. Grace Villalobos Ovaes, directora Escuela Santa Cecilia, dirigido al Concejo Municipal de Osa, la cual dice: -----

Estimados señores:

Sirva la presente para solicitarle la corrección del número de cédula del señor Christian Hidalgo Cubillo cuyo número se anotó mal en la terna para nombramiento de Junta. El número anotado en la terna es 603200252, para que se lea correctamente 603290252.

Leída y analizada el oficio el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se corrige el número de cédula del señor Christian Hidalgo Cubillo, para que se lea correctamente 603290252 y se confecciones Certificación correspondiente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio PDF-034-2021, de fecha 07 de abril de 2021, recibido el 08 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, directora Financiera Administrativa y el Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, dirigido al concejo municipal de Osa y al Lic. Noryams Salas Flores, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, el cual dice: -----

Estimados Señores:

Por medio de la presente, en atención a remisión de los Estados Financieros del IV Trimestre 2020 por parte del Comité de Deportes y Recreación de Osa y acuerdo del Concejo Municipal Transcripción-PCM-N° 710- 2020-2024, esta Dirección mediante oficio PDF-025-2021, procedió a remitir a la Contadora Municipal los EEFF , con el fin de que se realice la respectiva revisión y emita un informe al respecto, por lo que se remite oficio OF-PGC-058-2021, correspondiente a informe emitido por la Contadora Municipal, para su conocimiento y gestión correspondiente.

Es importante señalar que esta Dirección en conjunto con la unidad de Contabilidad y Alcaldía Municipal, en reiteradas ocasiones ha solicitado al CCDRO la presentación de los EEFF, según disposiciones de Contabilidad Nacional. Asimismo, se ha externado la anuencia a brindar la colaboración necesaria en el proceso de la implementación de la Norma Internacionales del Sector Publico, así como la remisión información como: auxiliares, normativa, circulares, manuales de cuentas, codificador, formato de estados financieros, ejercicios, entre otro, los cuales deben aplicarse para el adecuado registro de la información financiera y la emisión de los Estados Financieros en apego a la normativa contable.

En relación con los plazos para remisión de los Estados Financieros, se informa que a partir del periodo 2019, los mismo deben elaborarse y remitirse de forma trimestral, en los primeros 10 días después de finalizado el trimestre I Trimestre (10 abril), II Trimestre (10 julio), III Trimestre (10 octubre), IV Trimestre (10 enero), por lo que dichos estados no se presentaron dentro del plazo establecido, sino hasta el 10 de febrero 2021 (un mes posterior a la fecha establecida).

Por último, se solicita la presidente de dicho comité revisar los procedimientos internos y tomar las medidas necesarias para el adecuado registro de la información financiera y se reitera la responsabilidad del Concejo Municipal de velar por el cumplimiento de las funciones de dicho comité y las acciones que correspondan.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa se apegue al cumplimiento



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



de las Normas Contables y se acaten las recomendaciones del oficio PDF-034-2021 y OF-PGC-58-2021. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe oficio JE-CE-Salamá-008-2021 de fecha 08 de abril de 2021, recibido el 08 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Guillermo Villalobos Ocampo, presidente Junta de Educación y MSC. Rudy Villalobos Ovares, director del Centro Educativo Salamá, dirigido al concejo municipal, donde solicita donación de materiales para mejorar el frente de la escuela por motivos de que la calle será asfaltada y se deben de quitar las alcantarillas que están en el ingreso a la escuela debido a que no tienen las medidas permitidas para que abastezcan el drenaje del agua. Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se envía al señor alcalde para valoración y se conteste a la Junta de Educación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe oficio Adv-AI-001-2021 de fecha 09 de abril de 2021, recibido el 09 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal y al concejo municipal, el cual dice:

Respetables Señores (as):
En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:
d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Esta Auditoria tiene conocimiento de los siguientes hechos relacionados con la custodia del dinero en efectivo:

Producto del arqueo practicado el día 06 de abril, al ser las 02:30 pm, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1) La existencia en custodia de la Tesorería Municipal la suma de ¢6.738.875,00 (Seis millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco colones con 00/100), producto de la recaudación diaria, caja chica y fondo fijo, según el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: recaudación del día 05-04-2021 (¢2,820,630.00), recaudación del día 06-04-2021 (¢1,856,550.00), Caja Chica y Fondo Fijo (¢2,061,695.00), TOTAL EN EFECTIVO (¢6.738.875.00).

2) Las pólizas de fidelidad, emitidas por el personal de la Tesorería Municipal a favor de la Municipalidad, es hasta por la suma de ¢2.400. 000.00, según detalle:

Table with 3 columns: Funcionario, Puesto, Monto. Rows: Katherine Muñoz Masis (Tesorera Municipal interina, ¢2.400.000.00), Krysia Reyes Díaz (Asistente de Tesorería, ¢2.400.000.00).

Se advierte que el monto asegurado a favor de la Municipalidad en relación con el dinero en custodia en la Tesorería Municipal no se ajusta a lo que establece la normativa, artículo 117 del Código Municipal que textualmente indica:

Artículo 117.-
Todos los ingresos municipales entrarán directamente a la tesorería municipal respectiva, por medio de cajas instaladas para el efecto.

En el término acordado por el Concejo o cuando se complete una suma igual al cincuenta por ciento (50%) de la garantía de fidelidad rendida por el tesorero auxiliar, las tesorerías auxiliares reintegrarán los fondos percibidos a la tesorería municipal o al banco recaudador, en su caso. La violación de lo dispuesto en este artículo será considerada falta grave y, por lo tanto, causa de despido sin responsabilidad. (La negrita no es del original)



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°50-2020-2024

Página 6 de 13

El artículo 7 del REGLAMENTO SOBRE LAS CAUCIONES QUE DEBEN RENDIR LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, textualmente establece:

Artículo 7º—Del monto de la caución, los funcionarios indicados en el artículo 2 de este reglamento y los que se determinen con posterioridad según esa disposición, suscribirán una póliza de fidelidad de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Cálculo de la caución en el nivel A: Quienes ocupen puestos contemplados en los incisos a), b) y c) del artículo 2 de este reglamento, deberán rendir una garantía equivalente hasta un máximo de ₡2.500.000.00 de colones. B) cálculo de la caución en el nivel B: Quienes ocupen puestos contemplados en los incisos d), del artículo 2 de este reglamento, deberán rendir una garantía equivalente a ₡ 500.000.00, colones. El Concejo Municipal podrá fijar razonablemente montos mayores a los previstos en este artículo, para lo cual deberá tomar en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario responsable. Para fijar un monto mayor, necesariamente se debe dictar un acuerdo debidamente motivado. Es evidente la infracción a lo que establece el artículo 117 del Código Municipal, debido a que las pólizas son hasta por la suma de ₡2.400. 000.oo.

3) Que mediante Oficio AI-106-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, producto del traspaso realizado, a raíz de un hallazgo similar, se emitió la siguiente recomendación:

b) Tomar acciones inmediatas con el fin de que se cumpla con lo que establece al artículo 117 del Código Municipal, en cuanto a depositar los dineros en las cuentas de la Municipalidad “cuando se complete una suma igual al cincuenta por ciento (50%) de la garantía de fidelidad rendida por el tesorero auxiliar, las tesorerías auxiliares. Para dar por cumplida esta recomendación se debe enviar a esta Unidad de Auditoría la instrucción a la Tesorería para que se cumpla con realizar los depósitos diarios, hasta tanto se establezcan los controles de tal manera que se cumpla con lo que establece la normativa mencionada.

Tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar riesgos por el incumplimiento de la normativa vigente.

4) Que la Tesorería procede a trasladar el dinero a la entidad bancaria solamente dos días a la semana (miércoles y viernes).

Es importante advertir acerca de los riesgos que existen tanto para la Municipalidad, como para los funcionarios encargados de la custodia y transporte del dinero a la entidad bancaria.

5) Que el Código Municipal estable en su artículo 17, inciso a) que:

Artículo 17. — Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

6) La Ley 8292 en su artículo 10 establece que:

Artículo 10. —Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Artículo 14. —Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

Por lo anterior y debidamente fundamentados en la normativa citada, esta Auditoría Interna sugiere apegarse al bloque de legalidad, y se realicen las correcciones de estos hallazgos.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA remitir al señor alcalde municipal para que proceda como corresponda, cumpliendo con las medidas de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°50-2020-2024

Página 7 de 13

Control Interno. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio G-0529-2021, sin fecha de confección, recibido el 11 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Alberto Chaves López, Gerencia General, ICT, donde se remite comunicado de Capacitación sobre trámites de zona marítimo terrestre ante el ICT, que se realizará el día 28 de abril en horario de 09:00 am a 12:00 m.d. Leído y analizado oficio, el concejo Municipal ACUERDA remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que valore la posibilidad de participar en la Capacitación y así actualizar conocimientos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota de fecha 11 de abril de 2021, recibida el 12 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Roberval Almeida, MSC. Centro de Desarrollo Inclusivo Osa, Centro Socioambiental Osa, dirigido al señor Alberto Cole De León Alcalde y a la Vicealcalde Yanina Chaverri Rosales, con copia al concejo municipal, la cual dice: -----

Estimado Señor y Señora
Cordiales saludos de parte de la Alianza de Organizaciones de Personas con Discapacidad de la Península de Osa. Nuestras organizaciones son promotoras de los derechos humanos e inclusión social de la población de personas con discapacidad, actuando, junto a las instituciones del Estado de Costa Rica, en la planificación y ejecución de estrategias hacia la mejoría de la calidad de vida de nuestra población meta.

Considerando la jurisprudencia de nuestra labor en lo que corresponde al Cantón de Osa y sus distritos Drake y Sierpe, compartimos con esta Municipalidad acciones que ameritan, tanto del conocimiento de lo que hacemos, como de la cooperación institucional de está Municipalidad. También, estamos considerando los acuerdos corroborados en reunión realizada en esta Municipalidad.

El documento adjunto, sintetiza las labores que realizamos en el Cantón de Osa y nuestras proyecciones a futuro, ambicionando una verdadera integración de esta Municipalidad a los procesos de una Osa para Todos.

Seguros de la comprensión y cooperación de esta Municipalidad en la visión de un cantón para todos.

Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota de fecha 08 de abril de 2021, recibida el 12 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por José Antonio Arce Jiménez, director ejecutivo, Revista Líderes Globales, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----

Estimados (as) señores (as):
La Revista Líderes Globales le invita a participar en un especial informativo que se publicará a finales de mayo con información relevante sobre los proyectos y obras que ejecuta su municipio al cumplirse un año de labores de la actual administración municipal 2020 – 2024. Esta es una oportunidad de proyectar la buena imagen institucional mediante un publrreportaje del gobierno local y de su ciudad.

Sabemos que su gobierno local ha estado trabajando en diferentes campos, brindando ayuda social, apoyo a grupos vulnerables, apoyo al comercio local, atendiendo trabajos en seguridad sanitaria, ambiental y en labores de infraestructura vial en parques, caminos y carreteras.

Los Municipios además de la buena gestión deben cumplir con una comunicación amplia y directa a la ciudadanía tanto nacional como local, a efecto de que se observe y se reconozca



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



la labor que se viene realizando por el progreso de su cantón en aras de una buena transparencia. Usualmente los medios de comunicación solo divulgan lo negativo de la gestión municipal y los municipios no responden con una efectiva comunicación de su gestión, lo que trae como consecuencia que los habitantes estén poco informados y generen opiniones negativas sobre la labor de la administración municipal. Le ofrecemos nuestros servicios en versión impresa y digital con una amplia cobertura, por medio de la web: www.revistalideresglobales.com y www.fundacionlideresglobales.com

TARIFA DE PRECIOS Y ESPACIOS

Table with 4 columns: Tamaño, 10 páginas, 5 páginas, 1 página. Rows for Precio: \$2.000.000, \$1.000.000, \$500.000.

Somos un medio informativo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales al servicio del municipalismo. Esperamos ser útiles en la difusión de sus proyectos y programas de la administración municipal. Le saluda muy cordialmente, Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 10. Se recibe oficio PUT-282-2021, de fecha 13 de abril de 2021, recibido el 13 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGV Osa, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alberto Cole De León Alcalde, al concejo municipal y a la Comunidad de Banegas, el cual dice:

Asunto: Respuesta a Transcripcion-PCM-N°690-2020-2024.

Estimados señores (as):

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta al oficio Transcripción-PCM-N°690-2020-2024, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa en Sesión Ordinaria N°41-2020-2024, en la cual vecinos de la localidad de Banegas externan inconformidad con los trabajos de mantenimiento realizado específicamente en el camino público cantonal C-06-05-120.

Según proyecto aprobado por la Comisión Nacional de Emergencias con numero de contratación 2019CE-000040-0006500001, orden de compra N°7556 Decreto: N°40027-Huracán Otto, donde la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) de la Municipalidad de Osa funge como ente ejecutor y fiscalizador, indica que las labores descritas a continuación fueron completadas al 100%;

Descripción de actividades del proyecto, camino C-06-05-120 (Riyito-Banegas).

- 1.Suministro y colocación de tubería de concreto clase III-C76 con un diámetro de 90cm.
2.Suministro y colocación de tubería de concreto clase III-C76 con un diámetro de 120cm.
3.Pozos de registro, tomas y tragantes (construcción de cabezales y obras conexas) CA-1 90cm.
4.Pozos de registro, tomas y tragantes (construcción de cabezales y obras conexas) CA-2 120cm.
5.Reacondicionamiento de subrasante.
6.Bacheo mecanizado.

Referente al paso del puente que se ubica en el camino conocido como "El Chiqueron" (la UTGV, en sitio construyó un paso provisional para que ingrese la buseta que traslada los estudiantes de esta zona del distrito de Bahia Drake, así como el paso de ambulancias y Fuerza Pública, vehículos livianos y particulares, dejando habilitado un vado natural para el paso de vehículos de carga pesada, lo anterior mientras la Junta Vial aprueba asignar presupuesto para un puente. No obstante, los vecinos usuarios de este camino hacen caso omiso a la recomendación, pasando con equipo pesado (caminos frutales, caminos cargados con madera, etc.) acortando la vida útil del paso y dañando la estructura al transitar con este tipo de vehículos.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe a los vecinos de Banegas. Esto por medio de los votos de los Regidores



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°50-2020-2024

Página 9 de 13

Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio G-0549-2021, de fecha 13 de abril de 2021, recibido el 13 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Alberto López Chaves, gerencia General, con visto buenos de José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal ICT, dirigido al señor Roy Mauricio Badilla Ureña y al concejo municipal el cual dice: -----
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las nueve horas cuatro minutos del trece de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO

Primero. Que el Concejo Municipal de Osa, Puntarenas, remite el expediente de solicitud de cesión de concesión a nombre de Roy Mauricio Badilla Ureña; cedula número 1-0861-0980; sobre un terreno ubicado en sector de Playa Dominical, distrito Bahía Ballena, Cantón Osa, Puntarenas, constante de 561,00 m2, según plano catastrado número 6-1500617-2011, para uso Comercial Turística (en adelante concesión).

Segundo. Que según el oficio DPD-ZMT-0080-2021, del Departamento de Planeamiento (en adelante informe técnico) no se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión.

Tercero. Que, en el informe técnico y legal, se solicitó al Concejo Municipal corregir o considerar lo siguiente:

“Plano Catastrado. La parcela incluye área no sujeta a concesión según PRV.

Perfil del Proyecto. El anteproyecto no cumple con las disposiciones del Reglamento del PRV. El contrato indica que la fecha de solicitud es 30 enero 2006, sin embargo, a folios 1 y 6, tienen fecha del 24 de enero de 2006 28 de abril de 2006, aclarar.

El canon indicado en el contrato tiene como fundamento el avalúo del 2014 y existe un avalúo del 2019.

No consta ni en el expediente ni en el contrato ni adendas, el acuerdo que aprueba la concesión. Ni autorización por para el Alcalde para firmar el contrato.

En la cláusula decima sexta, de la adenda firmada el 28 de agosto de 2020, se indica que el acuerdo es de fecha 19 de enero de 1994, y la solicitud que consta a folio se presentó el día 24 de enero de 2006. En esa misma clausula se transcribe acuerdo tomado por el concejo Municipal de Osa, de la Sesión Ordinaria número 56-2020, celebrada el 22 de enero de 2020, habiéndose indicado que era del 19 de enero de 1994.

No se establece plazo para el inicio de obras.”

Cuarto. Que según acuerdo de la Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria N° 5734, artículo 5, inciso VI, celebrada el día 7 de febrero de 2012 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012 y en apego a lo dispuesto en la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y la Ley General de Administración Pública, artículo 264, el ICT dará veinte días hábiles al Concejo Municipal competente, para que le remita la respuesta a las observaciones realizadas.

Quinto. Que la Asesoría Legal notificó al Concejo Municipal de Osa, las observaciones del informe técnico, el 03 de marzo de 2021, otorgando un plazo de veinte días hábiles para cumplir con las observaciones.

Sexto. Que, dentro del plazo conferido, el Concejo Municipal de Osa no cumplió con las prevenciones realizadas por este Instituto.

POR TANTO

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y dos de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre seis mil cuarenta y tres; así como lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley General de Administración Pública, imprueba la solicitud de cesión de concesión remitida por el Concejo Municipal de Osa solicitada por Roy Mauricio Badilla Ureña.

Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de Osa, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.

Notifíquese al Concejo Municipal de Osa, al interesado y la Asesoría Legal.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para el trámite que corresponda. Se solicita se indique al ICT, valore que el Concejo Municipal de Osa, sesiona los miércoles a las quince horas y treinta minutos de la tarde, esto por los plazos que se dictan y que pueden ocasionar incumplimiento por parte de este Órgano Colegiado y lesionar derechos a los administrados del cantón de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 13 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Christian Lemr, representante legal de la sociedad GAMBRINUS S.A., dirigida a la alcaldía Municipal, Concejo Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicita que la Municipalidad pueda coordinar con el ICT para que pueda emitir oficio del visto bueno de la concesión y así poder el inscribir la misma ante el registro nacional. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que analice, dicte un informe y recomiende al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 05 de abril de 2021, recibido el 13 de abril de 2021, suscrito por Msc. Noemy Sandí Jiménez, directora Escuela Las Nubes, con visto bueno de MSc. José Lázaro Ortiz, Supervisor de circuito educativo 09, DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Luis Ángel Díaz Villanueva cédula 602340857, Xinia María Ureña Vargas cédula 603370837, Sidey Díaz Ureña cédula 604160549, Edgar Gerardo Delgado Morales cédula 106200535 y Omar del Carmen Ureña Vargas cédula 602810435, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Nubes. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio CCDROSA-12042021-018, de fecha 12 de abril de 2021, recibido el 13 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al concejo municipal, al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal y a la Contraloría General de la República, el cual dice: -----

NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, certifico que los informes y estados financieros del Primer Trimestre del periodo 2021, fueron estudiados y aprobados por este comité en el acta número 009, sesión extraordinaria 02-2021 del 08 de abril del 2021.

ACUERDOS. ARTICULO IV. 4.1 APROBACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN, Y ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2021 donde se acuerda aprobar los estados financieros y remitirlos a la administración para su aprobación. -----

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se





traslada al Departamento de Dirección Financiera Administrativa, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio CCDROSA-14042021-018, de fecha 14 de abril de 2021, recibido el 14 de abril de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al concejo municipal, al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal y a la Contraloría General de la República, el cual dice: -----

NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, certifico que se aprueba la actualización del reglamento de funcionamiento del C.C.D.R.OSA 2021, por este comité en el acta número 008, sesión ordinaria 05-2021 del 25 de marzo del 2021. ACUERDOS.

ARTICULO IV. Modificación y Actualización del Reglamento de funcionamiento del C.C.D.R.OSA 2021

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se nombra en comisión a los regidores suplentes Rocío Soto Varela, Roy Vargas Zamora y al señor presidente municipal, para que, en conjunto con el CCDD de Osa, analicen, brinden un informe y recomienden al Concejo Municipal de Osa. Se convoca a reunión el martes 20 de abril de 2021, a las 6 pm en la Casa del Deporte, Ubicada en Palmar Norte. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. De la Regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas: -----

El miércoles pasado estuve en comisión y se trataba sobre el tema “Galardón de Genero”, es un galardón que están dando prioridad a nivel mundial a las mujeres en el tema de los cultivos, están tratando de incentivar que las mujeres sean parte no solamente de ir a cultivar con el hombre, si no que ellas también sean parte de ir a recoger la platita, una de las cosas de vimos en este tema es que solo el 15 por ciento de las mujeres de nuestro país son dueñas de su tierra, solamente un 15 por ciento a un 20 por ciento de las mujeres de este país tiene cuenta electrónica o cuenta de bancos, una de las cosas que quiero decirles es que si están interesados en llevar este mensaje, porque en estos documentos acá viene la fecha de inicio dentro de galardón, es una certificación que se da a nivel con una alianza alemana que va a generar un fondo para las mujeres que califiquen, para que ustedes sepan más o menos cuales son una de las puntuaciones, incluso dice que si la mujer tiene cuenta de ahorro o cuenta corriente o maneja algún tipo de cuenta eso le da una calificación de un 5 a un 3 por ciento, el 100 por ciento de la calificación viene en varios ítems, pero mínimo tiene que tener un 83 por ciento para calificar, esto inicia el 1 de junio y finaliza el 30 de agosto, todavía hay tiempo por si quieren conocer, esto es una forma de que nosotros podemos colaborar a las mujeres agricultoras. Esto es impulsado por FONAFIFO, pero está el MINAE y varias instituciones a nivel de Costa Rica, quiero que lo lleven a las comunidades, lo que ellos solicitan que las mujeres siembren mínimo de media hectárea para arriba para poder participar en el galardón, son certificaciones que se vencen cada año, pero se renuevan y no tienen ningún costo, si las personas califican hay un premio de cinco mil dólares para que se ayuden en el proceso. Siento que ellos lo que tratan de promover es que la mujer también tenga participación, no solo en la parte de ayudarle a sembrar al marido, sino que también se sienta empoderada de alguna forma. Deben de inscribirse y llenar el formulario en el sistema e ir llenado los ítems para ver si califica. -----

Punto 2. De la síndica suplente Ixcenit Concepción Martínez: -----

Estimados Señores:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Aprovecho este medio para informarles que no puede asistir a la sesión ordinaria del miércoles 07 de abril del presente año, ya que estuve nombrada en comisión para acompañar a la comunidad de Finca Puntarenas, lugar en donde se están realizando trabajos de reacondicionamiento en los caminos 6-05-354 y 6-05-160. También, se lleva a cabo una importante limpieza de cunetas y la colocación de tuberías, durante ese día trabajé en la coordinación en conjunto con la empresa ejecutora de los trabajos y la comunidad. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. Del regidor propietario Alfredo Soto Elizondo, que a la letra dice: -----

CONSIDERANDO

1. Que el código Municipal en su artículo 2 reconoce a las municipalidades como sujetos de derecho con la responsabilidad y el derecho de ejecutar los actos que considere pertinentes para la consecución de sus fines.

2. Que la organización comunal es la base de la democracia participativa y funge como vehículo promotor de desarrollo, bienestar y atención de necesidades primarias en los distintos poblados del cantón de Osa.

3. Que en una buena proporción los proyectos impulsados por las organizaciones sociales, comunales y grupos de bienestar colectivo encuentran por naturaleza la construcción o edificación de inmuebles de orden comunal.

4. Que el pago del permiso de construcción muchas veces representa un obstáculo presupuestario para la ejecución de proyectos de interés comunal por tanto el común denominador de las organizaciones comunales es la estreches económica con la que actúan.

5. Que actualmente esta municipalidad no cuenta con un reglamento que permita disminuir o suprimir en proporción la carga impositiva por concepto de permiso de construcción a obras de interés comunal.

6. Que el artículo 13 inciso C del código municipal faculta a los concejos municipales para dictar los reglamentos que regulen el que hacer municipal.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la administración que realice un análisis legal sobre la viabilidad jurídica de construir un reglamento que permita reducir o eliminar el cobro por concepto de permiso de construcción a obras de interés comunal, promovido por organizaciones como las Asociaciones de Desarrollo o grupos de naturaleza similar.

2. Que una vez realizado dicho análisis, si el resultado fuese parcial o totalmente positivo se elabore un reglamento apegado a la legalidad que regule mencionado en el punto anterior.

3. Que una vez esté listo este reglamento la administración lo remita a este concejo municipal para la discusión y aprobación respectiva.

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda: 1. Solicitar a la administración que realice un análisis legal sobre la viabilidad jurídica de construir un reglamento que permita reducir o eliminar el cobro por concepto de permiso de construcción a obras de interés comunal, promovido por organizaciones como las Asociaciones de Desarrollo o grupos de naturaleza similar. 2. Que una vez realizado dicho análisis, si el resultado fuese parcial o totalmente positivo se elabore un reglamento apegado a la legalidad que regule mencionado en el punto anterior y 3. Que una vez esté listo este reglamento la administración lo remita a este concejo municipal para la discusión y aprobación respectiva. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

CONSIDERANDO

1. Que el código Municipal en su artículo 2 reconoce a las municipalidades como sujetos de derecho con la responsabilidad y el derecho de ejecutar los actos que considere pertinentes para la consecución de sus fines. -----

2. Que uno de los fines perseguidos por el concejo municipal en pleno y la alcaldía municipal





es la promoción de condiciones que favorezcan la salud, mediante el acceso simple y eficiente de servicios médicos de carácter público.

3. Que la ley 5395, ley general de salud, en su artículo 2 reposa sobre el Estado Costarricense, en la persona del poder ejecutivo y todas sus dependencias, la responsabilidad de velar por la salud de la población.

4. Que el artículo 3 de la ley general de salud garantiza el derecho del ciudadano costarricense a la prestación de servicios de salud.

5. Que los servicios esenciales del Estado como lo es la prestación de servicios ligados a la salud deben de ser eficientes y de pronto acceso, por cuanto la inmediatez representa en múltiples escenarios el resguardo de la vida humana, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de los usuarios.

6. Que el Hospital Dr. Thomas Casas Casajus es el centro hospitalario mediante el cual el Estado Costarricense brinda cobertura al cantón de Osa y poblaciones aledañas.

7. Que en los últimos meses se han presentado una serie de situaciones contraproducentes en términos de resguardar la salud pública de la población del cantón y alrededores, entre ella la decisión del especialista en gastroenterología de cesar la prestación de sus servicios en este centro médico ante una aparente negativa de las autoridades institucionales de proveer las condiciones necesarias para garantizar la estabilidad de este funcionario en la zona.

SE ACUERDA

1. Solicitar la presencia en sesión extraordinaria de este Concejo Municipal, a celebrarse en las instalaciones de la Municipalidad de Osa, de los señores Dr. Felipe Ruiz Cubillo, Gerente Médico, Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Director de Servicios de Salud, y Dr. Arturo Borbón Marks, Director Regional, todos funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro social.

2. Que estos funcionarios remitan a este Concejo Municipal una fecha de conveniencia, la cual no exceda los próximos 22 días naturales para que esta sesión sea llevada a cabo.

3. Que se les notifique a los funcionarios mencionados como tema a tratar la "Situación del Hospital Dr. Thomas Casas Casajus"

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda:

1. Solicitar la presencia en sesión extraordinaria de este Concejo Municipal, a celebrarse en las instalaciones de la Municipalidad de Osa, de los señores Dr. Felipe Ruiz Cubillo, Gerente Médico, Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Director de Servicios de Salud, y Dr. Arturo Borbón Marks, Director Regional, todos funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro social.

2. Que estos funcionarios remitan a este Concejo Municipal una fecha de conveniencia, la cual no exceda los próximos 22 días naturales para que esta sesión sea llevada a cabo.

3. Que se les notifique a los funcionarios mencionados como tema a tratar la "Situación del Hospital Dr. Thomas Casas Casajus". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Siendo las dieciocho horas de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal